ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

3219 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenana fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

Edicto

Doña María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2016 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por lo que conforme al art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ha sometido el expediente al trámite de información pública por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 de 31 de mayo de 2016 y simultáneamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que tengan bien a su derecho, que de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobada la modificación.

No habiéndose registrado alegaciones ni reclamaciones algunas contra dicha aprobación provisional, la modificación queda definitivamente aprobada, haciendo saber que contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo directo en las formas y plazos establecidos en las normas reguladores de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se inserta a continuación el texto de la modificación:

Se modifica el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, redactándose de la siguiente manera:

"*Artículo 6.-* Bonificaciones.-

Se establece una bonificación del 100 por cien sobre la cuota del Impuesto para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar."

cve: BOP-2016-3219
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Larva, a 06 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, María De Los ángeles Leiva López.

cve: BOP-2016-3219
Verificable en https://bop.dipujaen.es